



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-185

SALTA, 24 de abril de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.618/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 153/157, el jurado interviniente en su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública, propone el siguiente orden de mérito: 1º) Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez y 2º) Dipl. Elsa Valeria Vilte.

Que a fs. 160, la Comisión de Docencia y Disciplina emite su dictamen que dice: "*Visto el presente Expediente y el acta del concurso regular y el dictamen de fs. 153 a 157, considerando que el dictamen es unánime, explícito y fundado y existe una valoración para cada uno de los postulantes para cada instancia del concurso y donde el jurado propone un orden de mérito en base a esa valoración y no se observan vicios de procedimiento y/o forma, esta comisión aconseja: 1º) No hacer lugar a la solicitud del Ing. Carlos Romeri. 2º) Aprobar el acta y el dictamen del concurso y 3º) Designar en el cargo de referencia a la Profesora Noelia Adriana Melisa Velásquez primera en el orden de mérito.*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 1-13 de fecha 19 de febrero de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que por Res. R-CDNAT-2013-041 no se hace lugar a la solicitud del Ing. Carlos Romeri y se aprueba el acta del jurado que entendió en el presente concurso.

Que se suscribe la presente a fin de designar a la Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez en el cargo objeto del concurso.

Que la presente designación se financiará con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Noelia Adriana Melisa VELÁSQUEZ - DNI N° 28.534.984 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión del cargo, según lo reglamentado en Res.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-185

EXPEDIENTE N° 10.618/2012.

661/88- CS., y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Prof. Velásquez que deberán cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

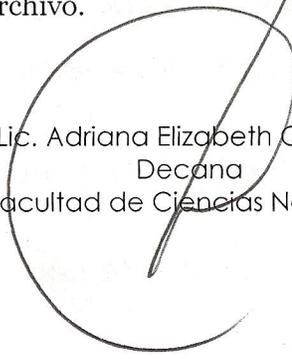
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos asignados por el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Velásquez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para archivo.

  
Ing. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales